DECRETO ALCALDICIO

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra fue autorizada por el Unidad de Finanzas con fecha 18 de agosto de 2026, a requerimiento del Encargado de Bodegas de Abastecimiento mediante la cual se solicita la adquisición de AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO destinados a abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°114 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-123-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **primer oferente, ya que oferta lo solicitado,**

COMERCIAL URKINOX, GASES E INSUMOS INDUSTRIALES LIMITADA RUT: 77.247.958-1
$ 452.000+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003“PRODUCTOS QUIMICOS” Centro de Costo “GENERAL”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DEPARTAMENTO DE SALUD

MMMN

GVB

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/79IyRQ4P65N8YyE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Outlook

RE: Solicitud aire medicinal

Desde guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>
Fecha Mié 12-08-2026 11:19
Para angelapenalozam@saludrequinoa.cl <angelapenalozam@saludrequinoa.cl>; jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
CC 'Adquisiciones' <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; 'Finanzas' <finanzas@saludrequinoa.cl>; 'RODOLFOFUENTESG' <rodolfofuentesg@saludrequinoa.cl>

Estimada,

No lo creo necesario, ya que la central es nueva y se encuentra construida y habilitada en base la normativa aplicable y vigente en la materia, además considerando la premura de la solicitud se requiere el abastecimiento lo antes posible. Creo que debería funcionar y trabajarse tal cual funciona la compra de O2 (considerando que el SUR los cilindros están a la intemperie y su acceso es mucho más complejo que la central actual) , en donde la empresa realizar el cambio de cilindros llenos por los vacíos existentes en CESFAM.

Saludos.

De: angelapenalozam@saludrequinoa.cl <angelapenalozam@saludrequinoa.cl>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 15:08
Para: guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>; jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Cc: 'Adquisiciones' <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; 'Finanzas' <finanzas@saludrequinoa.cl>; 'RODOLFOFUENTESG' <rodolfofuentesg@saludrequinoa.cl>
Asunto: RE: Solicitud aire medicinal

Esto requiere visita a terreno ???

De: guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 11:07
Para: angelapenalozam@saludrequinoa.cl <angelapenalozam@saludrequinoa.cl>; jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Cc: 'Adquisiciones' <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; 'Finanzas' <finanzas@saludrequinoa.cl>; 'RODOLFOFUENTESG' <rodolfofuentesg@saludrequinoa.cl>
Asunto: RE: Solicitud aire medicinal

Estimada Angela,

Junto con saludar, desconozco el costo real o referencial para la recarga de cilindros de aire medicinal para uso humano. Sin embargo, al buscar en Google aparece un valor de 92.000 y $134.000 + IVA.

Saludos.

De: angelapenalozam@saludrequinoa.cl <angelapenalozam@saludrequinoa.cl>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 13:44
Para: jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>; guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>
Cc: 'Adquisiciones' <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; 'Finanzas' <finanzas@saludrequinoa.cl>; 'RODOLFOFUENTESG' <rodolfofuentesg@saludrequinoa.cl>
Asunto: RE: Solicitud aire medicinal

Estimado: junto con saludar y de acuerdo a lo conversado sobre el aire medicinal, le solicito las especificaciones de la compra para poder subir una compra ágil, ya que no se encuentra en el contrato de suministro de oxígeno.
Especificar si requiere visita a terreno, instalaciones, montos, y todo lo que sea necesario.

Sin mas que agregar y a la espera de una buena acogida me despido.

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Enviado: lunes, 10 de agosto de 2026 11:31
Para: guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>
Cc: 'Adquisiciones' <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; 'Finanzas' <finanzas@saludrequinoa.cl>; 'RODOLFOFUENTESG' <rodolfofuentesg@saludrequinoa.cl>
Asunto: RE: Solicitud aire medicinal

Buenos días Estimado, acuso recibo, se autoriza lo solicitado previa factibilidad presupuestaria se deriva a las Unidades de Finanzas y Adquisiciones para las gestiones correspondientes.

Saludos.

Gerardo Villanueva Boza
Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2026 9:28
Para: GERARDO VILLANUEVA <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
CC: 'Adquisiciones' <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; Finanzas <finanzas@saludrequinoa.cl>; RODOLFOFUENTESG <rodolfofuentesg@saludrequinoa.cl>
Asunto: Solicitud aire medicinal

Estimado Jefe de Departamento,

Junto con saludar, solicito a Ud. Favor autorizar la recarga de 4 cilindros de 10 m3 de aire medicinal para banco de abastecimiento de la red de aire medicinal de CESFAM, el cual se encuentra con abastecimiento al 5% de su capacidad.

Saludos.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

N°: 1147
MIÉRCOLES 12 AGOSTO DE 2026

SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA

FECHA	12	AGOSTO	2026

DEPENDENCIA:	CESFAM REQUINOA.
DEPARTAMENTO / OFICINA:	CESFAM.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	UNIDAD	CILINDROS 10M3 DE AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO.	134.000	536.000
	UNIDAD			
	UNIDAD			
	UNIDAD			
	UNIDAD			
	UNIDAD			
	UNIDAD			
	UNIDAD			
			VALOR NETO	536.000
			IVA	101.840
			TOTAL	637.840

JUSTIFICACION	CORREO ADJUNTO

CUENTA PRESUPUESTARIA
CENTRO DE COSTO

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUINOA

Firmado electrónicamente
GUILLERMO MATURANA BECERRA
PREVENCIONISTA DE RIESGO

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

Firmado electrónicamente
GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DPTO. DE SALUD

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nM6rCXmuqiu0ppK
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.